



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EDICTO

En expediente que se está tramitando con referencia A-490/2019, por D. Rafael Bernal García, en representación de Import Export Quality Caromer, S.L., se ha presentado con fecha 19/05/2021 petición de modificación del convenio que se suscribió entre el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y la mercantil Import Export Quality Caromer, S.L. con fecha 13/08/2020. El convenio modificado ha sido admitido a trámite mediante providencia de 14 de junio de 2021 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y D. Serafín Meroño Vela, en nombre y representación de Import & Export Quality CAROMER S.L.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en dos solares de la manzana C de la Urbanización Huerta Alta, Sector UR-ES-02, con acceso por la calle Mar de Java.

El número estimado de viviendas es 2, y se pretenden construir 8, por lo que la compensación económica, por las 6 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 35.155,62 €.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Parcelas números 1 y 2 de la manzana C de la Urbanización Huerta Alta, Sector UR-ES-02, con acceso por la calle Mar de Java de este término municipal, con referencias catastrales 0180313UF6508S0001UI y 0180312UF6508S0001ZI, clasificadas como Suelo Urbano Consolidado y calificadas de residencial.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50012D9AB00S3S8I2K2W8E1
00130985000B3H8Y0A6R2



CVE: 07E50012D9AB00S3S8I2K2W8E1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019A-00490 Fecha: 03/10/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2021 08:48:17	



CVE: 07E500130985000B3H8Y0A6R2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211247621 Fecha: 28/06/2021 Hora: 13:37
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2021 13:37:27 <small>FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

